



CENTRO DE DIAGNÓSTICO GENÉTICO

Edificio Dataflux Piso 17 Tel : (81) 5000-9216

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS

Presunta Relación	Nombre completo de personas participantes	Raza (*)	Sexo
<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Presunto Padre <input type="checkbox"/> Hijo (a) <input type="checkbox"/> Otro: _____ Fecha Muestreo: _____		<input type="checkbox"/> Caucásico <input type="checkbox"/> Hispanoam. <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Presunto Padre <input type="checkbox"/> Hijo (a) <input type="checkbox"/> Otro: _____ Fecha Muestreo: _____		<input type="checkbox"/> Caucásico <input type="checkbox"/> Hispanoam. <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Presunto Padre <input type="checkbox"/> Hijo (a) <input type="checkbox"/> Otro: _____ Fecha Muestreo: _____		<input type="checkbox"/> Caucásico <input type="checkbox"/> Hispanoam. <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Presunto Padre <input type="checkbox"/> Hijo (a) <input type="checkbox"/> Otro: _____ Fecha Muestreo: _____		<input type="checkbox"/> Caucásico <input type="checkbox"/> Hispanoam. <input type="checkbox"/> Asiático <input type="checkbox"/> Otro:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino

(*) La raza es necesaria para la prueba. Las personas participantes en esta prueba NO SI han recibido transfusión de sangre o de médula ósea en los últimos seis meses. Si es SI, Explique _____

ESPECIFICACIÓN DE SERVICIO

<input type="checkbox"/> Prueba de Paternidad (<input type="checkbox"/> dúo <input type="checkbox"/> trío) <input type="checkbox"/> Persona Adicional <input type="checkbox"/> Muestra Especial <input type="checkbox"/> Otro: _____	Costo Total (&) : \$ _____ Cantidad Depositada: \$ _____ Depósito en fecha : _____ Sucursal : _____
--	--

AUTORIZACIÓN

"Yo como cliente entrego estas muestras pretendiendo y entendiendo que el experto realizará esta prueba de acuerdo a estándares internacionales, de una manera confidencial y profesional. Acuerdo que una vez que las muestras han sido tomadas, son propiedad de CD|Gen y que no tendré posterior acceso a ellas salvo por orden judicial.

La autorización de este documento constituye un acuerdo a los términos y condiciones listados en el reverso de esta página, esto incluye mi responsabilidad en el pago de la prueba cuyo costo aparece en la sección anterior."

El reporte se comunicará únicamente al cliente de la(s) siguiente(s) forma(s):

- Por correo ①
 Por e-mail ②
 On-line (Web)
 Recoger en CD|GEN

③ Puede acceder vía internet al seguimiento de todo el proceso y al reporte usando el folio y la clave en tarjeta anexa.

Si se desea que los nombres completos se incluyan en el reporte, un testigo imparcial debe verificar la identidad de las personas contra documentos con fotografía. Para fines legales se requiere un Perito Oficial como testigo.

Nombre del cliente que autoriza el análisis: _____ Firma cliente: _____ Teléfono: _____ Celular: _____ E-mail: ② _____ Dirección: ① _____ _____ _____	Nombre de testigo del muestreo (Opcional): _____ Firma testigo: _____ Teléfono: _____ Celular: _____ E-mail: _____ Dirección: _____ _____ _____
---	---

NOTA: Indispensable una forma de contactarlo discretamente (al menos un e-mail o un teléfono).

No. Folio:

Aprobado por: _____

Walter Zetzsche Jaimes
Director CD|Gen

(documento inválido sin firma y depósito)

Fecha: _____
dd/mm/aa

CONTRATO DE SERVICIOS

PRIMERO: GENERALES

1. Las palabras "nosotros", "nuestro" o CD/Gen se refieren al Centro de Diagnóstico Genético.
2. El "cliente", es quien solicita y cubre el costo del análisis. El término "partes muestradas" se refieren a las personas que donaron muestras biológicas para realizar la prueba genética especificada.
3. Este contrato tiene como objetivo definir las responsabilidades y derechos de cada parte en el suministro del servicio de pruebas genéticas para la determinación de relaciones familiares.

SEGUNDO: NUESTRAS RESPONSABILIDADES

4. Nosotros acordamos proveer los servicios profesionales descritos en la forma de Autorización (adjunta). Nosotros entregaremos reportes escritos conteniendo resultados analíticos sobre la determinación de relaciones familiares, basados en información genética. Al proveer este servicio, CD/Gen realizará los análisis utilizando las habilidades usualmente aplicadas en la práctica profesional de la localidad. El servicio no garantiza u ofrece que algún resultado en particular resulte reportado.
5. El CD/Gen sólo ejecutará servicios de análisis genético cuando haya recibido lo siguiente:
 - El Formulario de Autorización (lleno correctamente y completamente) y las constancias de identificación, ambas con las respectivas firmas de los donadores de muestra o de su representante legal debidamente autorizado (esto último en caso de pruebas con validez legal).
 - Todas las muestras biológicas pertinentes para la prueba requerida por el cliente, acordadas mutuamente entre CD/Gen y el Cliente.
 - El pago del anticipo o costo total, especificado en el Formulario de Autorización, para realizar la prueba.
6. CD/Gen se reserva el derecho de cancelar o discontinuar algún caso, a la luz de información no revelada en el Formulario de Autorización.
7. Las observaciones y análisis serán realizadas utilizando procedimientos de análisis y protocolos de laboratorio CD/Gen y/o AABB.
8. Nosotros mantenemos confidencial toda la información relacionada a nuestros servicios al cliente u otra información que recibamos por la misma causa, excepto por información de dominio público y/o requerido por ley.

TERCERO: RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

9. Cuando el cliente efectúe el muestreo, será responsable de la calidad, cantidad y conservación de la muestra. Renuncia a reclamaciones, indemnizaciones por gastos provocados por sus actos.
10. El cliente responderá en un tiempo razonable a las solicitudes de decisión, autorización de cambios, compensaciones adicionales o ampliaciones de plazos.

CUARTO: REPORTES Y REGISTROS

11. CD/Gen entregará copia de cada reporte al cliente, de la forma que esté especificado en el Formulario de Autorización, en un plazo máximo de 60 días de recibida la muestra. Cualquier fecha planteada por CD/Gen para el suministro del servicio es una aproximación solamente y no tiene ningún efecto contractual.
12. Nosotros retendremos la información analítica (siete años) y la información financiera (tres años), relacionada con los servicios realizados, a partir de la entrega del reporte.
13. Si el cliente no paga el total de lo acordado, el cliente está de acuerdo en que nosotros retenemos todos los reportes no entregados y detengamos el trabajo aún no realizado.

QUINTO: ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE MUESTRA

14. CD/Gen no aceptará responsabilidad por muestras recibidas de manera diferente a las especificadas en las instrucciones de muestreo, ni tampoco obtenidas con un Kit de muestreo diferente al suministrado por el CD/Gen específicamente para la prueba, ni tampoco extraídas con métodos diferentes a los señalados en los instructivos. Igualmente, no se aceptará responsabilidad por muestras dañadas o perdidas en transporte o por condiciones de transporte.
15. Cuando la muestra suministrada sea menor a la cantidad solicitada según instrucciones entregadas o cuando, a juicio de CD/Gen, la calidad de la muestra sea poco satisfactoria, el CD/Gen se reserva el derecho de solicitar muestreos adicionales. Si estos muestreos fueron realizados por CD/Gen, no tendrán un costo adicional. Pero en caso de muestreo realizado por el cliente, el costo del muestreo será cubierto por el cliente.
16. El cliente deberá reportar cualquier muestra que sea susceptible de contener sustancias de riesgo biológico que requieran un manejo especial. Esta información se nos proporcionará de forma escrita como parte del Formulario de Autorización, de forma anticipada o acompañada de las muestras. Nosotros podremos destruir las muestras con riesgo biológico, sus contenedores y residuos. El cliente acepta su destrucción.
17. Las muestras aceptadas por nosotros permanecen como su propiedad mientras están en nuestra custodia. Nosotros retendremos las muestras por un período de seis meses después del reporte. Podremos extender el período de retención si el cliente lo ordena y acepta el costo. Después del período de retención nosotros desecharemos las muestras.
18. A pesar de su admisión inicial, podremos rechazar o revocar la admisión de muestras si determinamos que representan un riesgo para la salud, seguridad, el medio ambiente o que no estemos autorizados de aceptar. Si revocamos la admisión de cualquier muestra, el cliente autoriza su devolución o destrucción.

SEXTO: CAMBIOS EN LA ORDEN

19. Ninguna persona, aparte del cliente, está autorizada a solicitar cambios en relación a las condiciones señaladas en el Formulario de Autorización.
20. Nosotros especificaremos los elementos de desempeño del proyecto por los cuales nosotros podríamos buscar un ajuste.
21. El cliente responderá de forma oportuna al aviso de cambios. Se harán cambios al Formulario de Autorización en forma de enmiendas. Las enmiendas especificarán las razones para el cambio según sea apropiado, ya sea modificaciones en el presupuesto, plazos, alcance u otras previsiones necesarias.
22. Hasta que se alcance el acuerdo con respecto al cambio, nosotros podremos considerarlo como una suspensión ordenada por el cliente.

SÉPTIMO: COMPENSACIÓN

23. Para los trabajos no contractuales, el pago debe ser recibido en forma completa para la ejecución de la prueba.
24. El Formulario de Autorización de Análisis a CD/Gen para llevar a cabo los servicios es equivalente a una orden de compra. La orden de compra de este servicio puede ser cancelada por el Cliente antes de ser procesada la muestra, si esto se comunica por escrito. En tales circunstancias, se cobra una cuota por gastos incurridos hasta dicha cancelación con un mínimo administrativo de 90 dólares.
25. Nuestras tarifas respaldan la aceptación de las condiciones, asignaciones de riesgo y responsabilidades descritas en este contrato. El cliente acepta pagar por los servicios como están especificados en folletos suministrados de acuerdo con nuestras tarifas vigentes, si es que no existe otro documento escrito sobre el costo. Las tarifas estimadas o probables que se comuniquen previamente no figuran como los válidos para este contrato.
26. Para el trabajo realizado bajo este acuerdo contractual, salvo se acuerde de otra manera, el cliente está de acuerdo en pagar los documentos de cobro dentro de 30 días de ser emitidos, salvo que antes de 15 días después de recibidas el cliente comunique por escrito que existen errores, y se pueda emitir el nuevo el documento ya corregido. El cliente acuerda pagar intereses sobre los saldos no pagados después de 60 días de la recepción de los documentos de cobro, a una tasa de 4% mensual.
27. Para el trabajo realizado bajo este acuerdo contractual: Si el cliente solicita facturar a otra persona, nosotros lo haremos, pero el cliente está de acuerdo en ser el responsable de nuestra compensación hasta que nos provea la aceptación de un contrato con condiciones similares que acordemos sustituya el presente.
28. El cliente acuerda compensar por los servicios y gastos que se soliciten para un proceso legal relacionado a nuestros servicios. Estos servicios incluyen cargos en dichas diligencias o trabajos.
29. Le informaremos oportunamente de los cambios en el período planeado de entrega del reporte si nos retrasamos o extendemos por factores fuera de nuestro control, condiciones del proyecto, magnitud del alcance, magnitud de cambios realizados o cambios en los estándares o métodos.
30. El CD/Gen se reserva el derecho de cambiar las tarifas de los servicios contratados en caso de cualquier aumento en el costo de materiales o demoras causada de alguna manera. El CD/Gen proporcionará la evidencia escrita de tales incrementos en costos al cliente de forma escrita.

OCTAVO: ASIGNACIÓN DE RIESGO, DAÑOS Y DISPUTAS

31. Tanto CD/Gen como el cliente no se hacen responsables por pérdidas (incidentales, punitivas o por consecuencia) o daños (incluyendo -pero no limitando- a los provocados por retraso en uso, pérdida de ganancias, indemnizaciones u otro costo financiero)
32. Nosotros no seremos responsables con el cliente u otra persona por daños o pérdidas como resultado de la entrega o retraso del reporte o por el resultado mismo. En ningún caso seremos responsables ante el cliente de algún acto negligente, error, omisión o quebranto si no se comunica por escrito antes de 30 días de ocurrido y nos haya dado la oportunidad de investigar y recomendar formas para mitigar el daño.
33. El CD/Gen no acepta responsabilidad por los actos u omisiones del técnico especialista que surjan por su negligencia o sean causados de alguna otra forma.
34. En el caso de que el cliente falle en el pago 90 días posteriores a la emisión del documento de cobro, nosotros lo consideraremos como ruptura de este acuerdo contractual y podremos dar por terminadas todas nuestras obligaciones sin responsabilidad ante el cliente u otros.
35. Nosotros no establecemos de forma implícita o expresa, que los resultados del análisis son para el cumplimiento de algún propósito en particular. Si pretende usar los resultados para fines legales, el cliente debe contar con asistencia legal independiente con respecto a sus derechos legales y con lo relacionado al costo y legalidad del uso de los resultados del análisis.
36. El cliente garantiza que es el legal titular de la posesión de las muestras que nos suministró. Y el cliente está de acuerdo en indemnizarnos contra cualquier daño o perjuicio que nosotros podamos sufrir como resultado de habernos provisto muestras que no hayan sido voluntariamente obtenidas. El cliente debe obtener consejo legal acerca de la legal posesión de las muestras.
37. Si una tercera parte reclama que nosotros no realizamos un trabajo aceptable, entonces mediante una solicitud del cliente nosotros revisáramos el proceso y con su cooperación comprobáramos nuestro desempeño, en afán de cambiar esa percepción.
38. El cliente y nosotros acordamos que las disputas serán tratadas, en primera instancia, como "conciliatorias" como condición previa en caso de litigio u otras medidas establecidas por ley. Cada parte acuerda esforzarse por resolver las disputas con actitud de buena fe y pudiendo elegir una parte mediadora. Todas las disputas tendrán jurisdicción local del Estado de Nuevo León, México.
39. Si alguna parte realiza un reclamo en contra de la otra por razones fuera del alcance de este contrato, la parte demandada tendrá el derecho de reclamar los gastos razonables del litigio, incluyendo los honorarios del abogado.
40. Ni el cliente ni nosotros tendremos responsabilidad por incumplimientos de desempeño causados en conjunto o parte por causas más allá de nuestro control. Dichas causas incluyen pero no están limitadas a desastres naturales, guerra, huelgas laborales, fallas de equipos, interferencia de matriz, actos de autoridades o fallas de proveedores que no puedan ser razonablemente anticipados.

NOVENO: INDEMNIZACIÓN.

41. El cliente nos indemnizará contra demandas, daños y gastos causados por personas de las cuales el cliente es responsable legal, cuando sean provocadas por su negligencia, omisión o ruptura de contrato.

DECIMO: PREVISIONES VARIAS

42. Este contrato constituye el acuerdo completo entre el cliente y el Centro de Diagnóstico Genético y sustituye cualquier otro acuerdo previo. Cualquier término, condición, negociación, entendimiento, condiciones de compra y otro acuerdo que modifique, varíe, o explique cualquier previsión de este contrato no tendrá efecto hasta estar en forma escrita, firmada por ambas partes y sea subsecuente a este contrato. En ningún caso otro material escrito que no sea el Formulario de Autorización, será considerada parte de este contrato, incluso si estuviera firmado por ambos.
43. Nosotros podremos subcontratar parte o la totalidad del servicio a otro laboratorio cuando lo consideremos apropiado para cumplir con nuestra obligación hacia el cliente.
44. Si cualquier cláusula en este contrato se considera inválida o inejecutable en cualquier aspecto, las demás cláusulas se mantendrán en total efecto y el contrato procederá como si esas cláusulas nunca estuvieran incluidas.
45. El cliente puede interrumpir nuestro trabajo entregando una instrucción escrita de suspensión o terminación, pero una vez que el trabajo fuere suspendido, nosotros no reanudaremos el trabajo hasta que nosotros acordemos el cambio en alcance, plazos y compensación. En caso de suspensión o terminación, nosotros conservaremos las muestras que el cliente acuerde compensar por mantenerlas o las destruiremos. Nosotros seremos compensados por los trabajos realizados y gastos incurridos previos a la terminación que pudieran ser razonablemente evitados.
46. Este acuerdo se da por aprobado con su firma en anverso de este Formato de Autorización en el cual se hace referencia.